

BECA DE LIBROS
SOLO PARA ALUMNOS QUE EN EL CURSO 2025/26 VAYAN A CURSAR
EDUCACIÓN INFANTIL 3, 4 Y 5 AÑOS

D./D^a con DNI/NIE/PASAPORTE número
 como padre/madre tutor del alumno
actualmente matriculado en el curso:

SOLICITA la **ayuda de libros** para el curso 2025/2026 por el siguiente apartado (**sólo se puede marcar una opción**):

- ☐ Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- ☐ Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- ☐ Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- ☐ Familias perceptoras del Ingreso Mínimo Vital.
- ☐ Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- ☐ Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- ☐ Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- ☐ Familias con una **renta** per cápita familiar inferior a 8.400 €, cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente en materia de educación por las que se establecen los precios del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- ☐ Alumnos de Educación Especial (los alumnos que ya están matriculados en el Centro no deben presentar ningún tipo de documentación).

Aporta la siguiente documentación:

- ☐ Copia de la Declaración de Hacienda del 2023 (sólo las familias que optan por la casilla de renta).
- ☐ Resolución judicial de acogimiento o certificado de comisión de tutela.
- ☐ Resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la condición de Víctima del Terrorismo.
- ☐ Justificación del RMI, Intervención Social por los Servicios Sociales e Ingreso Mínimo Vital.

Tutor legal 1

Fdo.:

Tutor legal 2

Fdo.:

Madrid, 4 de junio de 2025